Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-43-PRO-GC-001	ibagué capital musical
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN	Fecha: 20/01/2023	
		Página: 1 de 1	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° I-100024570 anexo 1, de fecha del 17 de enero del 2024, expedida por la compañía aseguradora **"Seguros mundial"** que ampara al contrato que se señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	2216 DEL 11 DE JULIO DE 2023
No. PROCESO SECOP II	AI-LOP-82-2023
CONTRATISTA:	BIOCIVIL ING S.A.S
OBJETO:	CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA.
NO. Y FECHA RP:	1310-5070 DEL 14/07/2023

En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 150.000.000,00	28/12/2023	21/12/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 75.000.000,00	28/12/2023	21/06/2027
Estabilidad y calidad de la obra	$ 225.000.000,00	21/06/2024	21/06/2027
Responsabilidad civil extracontractual	$ 232.000.000,00	11/07/2023	21/06/2024

Se imparte aprobación de la póliza, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones de amparos, valor asegurado y vigencias requeridas por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI.

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde el dia 08 de agosto del 2023 por cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal, aprobación de póliza y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.
Dada en Ibagué Tolima a los 01 días del mes de febrero de 2024

MARIA MARGARITA RUEDA ABRAHAM
Jefe Oficina de Contratación

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Powered by CamScanner